

Novedades en el ámbito de la fiscalidad inmobiliaria: nuevas reglas de ITP en Cataluña y propuestas de reforma a nivel estatal

Jueves, 19 de junio de 2025 • 9:30 a 11:30 h



Marta Gracia

Socia de Tributario
de Garrigues



Francisco Lavandera

Socio de Tributario
de Garrigues



María Cenzual

Socia de Tributario
de Garrigues



Carla Daniels

Socia de Tributario
de Garrigues



Miquel Pons

Asociado sénior de
Administrativo de Garrigues

En fechas recientes se han hecho públicos dos proyectos normativos de calado, ambos con un impacto muy relevante en la fiscalidad inmobiliaria y, en particular, en el sector residencial.

En primer lugar, abordaremos las novedades introducidas por la Generalitat de Cataluña en el ámbito del ITP y el AJD, a raíz de la aprobación del **Decreto ley 5/2025, por el cual se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, de gastos de personal y otras medidas administrativas**, publicado en el DOGC el pasado 26 de marzo. Entre otras, las modificaciones introducidas incrementan en Cataluña los tipos impositivos de la modalidad de TPO de este impuesto para determinadas adquisiciones de viviendas, así como el tipo aplicable en la modalidad de AJD para determinadas escrituras. Todo ello con el objetivo declarado del Gobierno de la Generalitat de abordar la dificultad de acceso a la vivienda.

El mencionado Decreto ley 5/2025, que ha sido convalidado por el Parlament, introduce en el mundo tributario el concepto de “gran tenedor”, que no es nuevo en otros ámbitos. Por ello, realizaremos un análisis más amplio del mismo y explicaremos las novedades introducidas en materia de vivienda y urbanismo en Cataluña relacionadas con este decreto, como la creación del registro de grandes tenedores.

En segundo lugar, desgranaremos los principales aspectos de la **proposición de ley para impulsar el alquiler de viviendas a precios asequibles**, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista el pasado 22 de mayo. Contiene medidas fiscales que afectan al alquiler de viviendas y recoge, como medida más singular, la creación de un denominado “Impuesto Complementario Estatal sobre la Transmisión de Bienes Inmuebles a no residentes en la Unión Europea”, que ascendería al 100% del precio de adquisición de los inmuebles.



**Clic para
inscribirse**



Garrigues

Avinguda Diagonal, 654
Barcelona

Aforo limitado

Fecha límite de inscripción:
18 de junio de 2025,
a las 12:00 h



Síguenos:

